



Aprobadas las servidumbres aeronáuticas para la radioayuda de ENAIRe en La Rioja

- La radioayuda a la navegación aérea VOR/DME localizada en el municipio de Hervías, en La Rioja, guía a las aeronaves en su ruta hacia el Aeropuerto de Logroño
- Las servidumbres aeronáuticas son un instrumento esencial para garantizar la seguridad de las operaciones de las aeronaves en el entorno de aeropuertos y helipuertos y preservar el funcionamiento de las instalaciones radioeléctricas.

22 de marzo de 2019

El Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio de Fomento, ha aprobado hoy un Real Decreto por el que se modifican las servidumbres aeronáuticas del Radiofaro Omnidireccional de Muy Alta Frecuencia (VOR) y el Equipo de Medición de Distancia (DME) de Hervías y se establecen las correspondientes al centro de emisores y receptores de Hervías (La Rioja).

Estas instalaciones de ENAIRe dan servicio al tráfico aéreo de La Rioja: el centro de emisores agrupa los sistemas de voz tierra/aire para las comunicaciones entre controladores aéreos y pilotos y el VOR/DME de Hervías es una radioayuda que guía a los aviones por las aerovías en su ruta hacia el Aeropuerto de Logroño.

ENAIRe, gestor de navegación aérea de España, ha diseñado unas servidumbres aeronáuticas de protección de estas instalaciones de navegación aérea. Las servidumbres aeronáuticas se consideran un instrumento esencial para garantizar la seguridad de las operaciones de las aeronaves en el entorno de los aeropuertos y helipuertos y preservar el correcto funcionamiento de las instalaciones radioeléctricas.

Dichas servidumbres pueden ser de tres tipos en función del servicio que protegen (aeródromos, operación y radioeléctricas), pero en todo caso están constituidas por un conjunto de superficies que limitan bajo ellas la instalación de cualquier tipología de elemento, las construcciones,

Esta información puede ser utilizada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

Avda. de Aragón, 402 - 28022 Madrid. España. T. +34 912 967 551/53

C. comunicacion@enaire.es @ENAIRe



actividades e incluso la modificación del terreno, salvo que de un estudio de seguridad aeronáutica se infiera que no habrá afectación.

El Decreto 584/1972, de 24 de febrero, de servidumbres aeronáuticas, modificado por el Decreto 2490/1974, de 9 de agosto, por el Real Decreto 1541/2003, de 5 de diciembre, por el Real Decreto 1189/2011, de 19 de agosto y por el Real Decreto 297/2013, de 26 de abril, establece el marco regulatorio de las servidumbres aeronáuticas asociadas a los aeropuertos españoles y las instalaciones radioeléctricas para la navegación aérea afectadas por dicha normativa. El Decreto 1844/1975, de 10 de julio, por el que se definen las servidumbres correspondientes a los helipuertos, modificado igualmente por el Real Decreto 1541/2003, de 5 de diciembre establece la regulación sobre las servidumbres aeronáuticas para los helipuertos españoles.

Acerca de ENAIRe

ENAIRe es la empresa del Grupo Fomento que gestiona la navegación aérea en España. Presta servicio de control de aeródromo en 21 aeropuertos, entre ellos los de mayor tráfico y, control en ruta y aproximación, a través de cinco centros de control: Barcelona, Madrid, Gran Canaria, Palma y Sevilla.

En 2018, ENAIRe gestionó 2,1 millones de vuelos con origen y destino en 4 continentes (Europa, América, Asia y África), que transportaron a 300 millones de pasajeros.

ENAIRe es el cuarto gestor europeo de tráfico aéreo y, en un firme compromiso con el Cielo Único, forma parte de alianzas internacionales como SESAR Joint Undertaking, SESAR Deployment Manager, A6, ITEC, CANSO y OACI.